



N°	Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
8	Profesional	EJ4 (PR 4)	Contador Control Tributario

Naturaleza del Cargo

Registrar, controlar, interpretar y aplicar las normas tributarias en las actividades contables de la empresa para asegurar el cumplimento de las normas legales.

Funciones del Cargo Estructural

- 1. Gestionar los impuestos, contribuciones, retenciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias, a fin de asegurar su cumplimiento a las que la empresa está obligada.
- 2. Obtener información del área comercial y provincias para determinar la contribución a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y tramitar su pago.
- 3. Obtener información y elaborar la liquidación mensual para el impuesto General a las Ventas, determinando el impuesto bruto y el crédito fiscal y el impuesto a pagar, así como coordinar su pago.
- 4. Formular y presentar las declaraciones juradas y pago de los impuestos en los plazos establecidos en el cronograma de pagos, para cumplir con las disposiciones legales pertinentes.
- 5. Cumplir los programas y directivas establecidas por los organismos especializados de control.
- 6. Implementar en lo pertinente, el Sistema de Control Interno y Código de Buen Gobierno Corporativo de SEDAPAR S.A. y las recomendaciones de los informes de control emitidos por los órganos competentes.
- 7. Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y con los programas y talleres de capacitación programadas por la empresa para el buen desempeño de su labor y logro de metas y objetivos empresariales.
- 8. Realizar las demás funciones relacionadas a su gerencia que le asigne su jefe inmediato

Requisitos Mínimos del Cargo Estructural

Formación Académica

a Nivel Educativo: Universitario

b Grado/Situación Académica: Título/Colegiado/Habilitado

c Carreras o especialidad: Contabilidad

Experiencia

General: Dos (02)

Especifica: Un (01) año en funciones similares afines al cargo

Requisitos Adicionales:

Certificado y/o Cursos en Tributación NIIF

Ofimática básica (Se excluye del requisito a los especialistas con formación académica en

informática)

Otros

Formación Deseable: Ninguna